



RESOLUCION N° 222/2026

Hasenkamp, 15 de julio de 2026

VISTO:

La participación de atletas locales en el Campeonato Provincial de Atletismo;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho campeonato fue organizado por la Federación Atlética de Entre Ríos y se realizó en la ciudad de Concordia el pasado 11 de julio del corriente año;

Que es necesario abonar una inscripción de \$62.000,00 (pesos sesenta y dos mil) al árbitro, el Sr. Benítez Javier Alejandro;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se autoriza el pago considerando la importancia de que deportistas de la Escuela Municipal de Deportes, se destaquen en competencias provinciales, contribuyendo al crecimiento de la disciplina y representando a los Hasenkampenses;

Que es necesario dictar una norma legal para autorizar el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

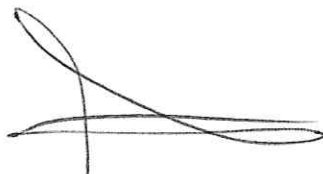
RESUELVE

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a disponer el pago de \$62.000,00 (pesos sesenta y dos mil) al Sr. BENITEZ JAVIER ALEJANDRO CUIT: 20-25288232-5 por la FACTURA N° 002 00132 en concepto de inscripción.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Refréndese, publíquese y archívese.-


Juan Carlos Cian
A/C Sec. Gob. y Hacienda


Manuel E. Landra
A/C Presidencia Municipal